

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034** Fecha: 15/03/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 2000 00005	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIXTO - RODRÍGUEZ BLANCO	Auto de Tramite SE ORDENA EL DESARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO.	12/03/2021	
20001 31 03 005 2017 00348	Ordinario	BANCO DE OCCIDENTE	SLM CONSTRUCCION S.A.	Auto de Tramite SE LE REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE QUE APORTE EL PAGO DEL ARANCEL.	12/03/2021	
20001 31 03 005 2018 00377	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA	HERIBERTO FABIAN GUERRERO AHUMADA	Auto Niega Suspension de Proceso NEGAR LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO, INFORMAR AL OPERADOR DE INSOLVENCIA DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO.	12/03/2021	
20001 31 03 005 2018 00382	Ejecutivo Singular	QUILI SERVICIOS SAS	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, E.S.E.	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR PEDRO FIDEL MANJARREZ ARMENTA COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, E.S.E.	12/03/2021	
20001 40 03 001 2019 00048	Ordinario	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	NUBIA BOHORQUEZ GALLARDO	Auto Admite Recurso de Apelación ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA ADIADA DIEZ (10) DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.	12/03/2021	
20001 31 03 005 2019 00093	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., E.S.P.-	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, E.S.E.	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR PEDRO FIDEL MANJARREZ ARMENTA COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, E.S.E.	12/03/2021	
20001 31 03 005 2020 00001	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ROPERO HERMANOS S.A.	Auto Niega Suspension de Proceso NO ES POSIBLE ORDENAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO SOLICITADA POR EL PROMOTOR DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN JOSE DEL CARMEN ROPERO SANGUINO, TODA VEZ QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1116 DE 2006, SE DEBE DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO INICIO SOLICITUD DE INSOLVENCIA UNO DE LOS DEMANDADOS	12/03/2021	
20001 41 89 001 2020 00090	Tutelas	LUIS SERRANO ASCANIO	COOMEVA EPS	Auto decreta nulidad segunda instancia DECLARAR LA NULIDAD DEL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO ADELANTADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR DENTRO DEL RADICADO: 2000141890012020009000	12/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 2021 00048	Ordinario	SOCIEDAD LASCANO MORALES E HIJOS S.C.S.	BANCO DAVIVIENDA	Auto califica caución PREVIA ADMISIÓN TASA LA CAUCIÓN EN LA SUMA DE TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$3.845.319.130,4) EQUIVALENTE AL 20% DE LA ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	12/03/2021	
20001 31 03 005 2021 00052	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA S.A.S	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA LA PRESENTE DEMANDA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, SE ORDENA EL ENVÍO DE LA PRESENTE DEMANDA AL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO (REPARTO) DE ESTA CIUDAD.	12/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO